



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/223

Viernes, 20 de noviembre de 2020

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 30 de octubre de 2020.

En Valladolid, a 5 de noviembre de 2020.- El Presidente. -Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

EXTRACTO DE ACUERDOS

El día treinta de octubre de dos mil veinte el Pleno la Diputación Provincial de Valladolid se reúne al objeto de celebrar telemáticamente -mediante el sistema de videoconferencia- sesión plenaria ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. D. Conrado Íscar Ordóñez y con la asistencia de los siguientes Diputados y Diputadas:

Grupo Popular: Además del Ilmo. Sr. Presidente, D. Víctor David Alonso Monge, D. Santiago Baeza Benavides, D. Fernando Esteban Velasco, D. David Esteban Rodríguez, D^a Raquel González Caballero, D. Guzmán Gómez Alonso, D. Francisco Javier González Vega, D. Agapito Hernández Negro, D^a Myriam Martín Frutos, D. Luis Miguel Muñumer García, D. Alfonso Romo Martín y D. María Inmaculada Toledano Flores.

Grupo Socialista-PSOE: D^a Carmen Aceves Gómez D^a Virginia Almanza Badás, D^a Emiliana Centeno Escudero, D. Francisco Ferreira Cunquero, D. Luis Javier Gómez Potente, D. Javier González Trapote, D. Carlos Mangas Nieto, D^a María Dolores Mayo Magaz, D. Francisco Pastor Pérez y D. Pedro Pablo Santamaría Sáez.

Grupo Ciudadanos Valladolid: D^a. Gema Gómez Olmos y D^a Nuria Duque Estaire.

Grupo Toma la Palabra: D^a Virginia Hernández Gómez.

Grupo VOX: D. Mario de Fuentes Francos.

Asisten igualmente en forma telemática el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas y, dando fe, la Secretaria General, D. Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día:

- Aprobar por unanimidad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria (como Junta General de SODEVA) y ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2020.

N.º 1.- Por unanimidad,

1º.- Revocar, a propuesta del Grupo provincial Socialista-PSOE, el nombramiento de D. Gregorio Bayón Piñero como Vocal Alcalde por dicho grupo político en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL.

2º.- Nombrar a Don Adolfo López Ramiro, Alcalde del Ayuntamiento de Mojados, como Vocal Alcalde por Grupo provincial Socialista-PSOE en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL.

(Referencia: Expediente: 2.270/19. Acuerdo n.º 130/20).

N.º 2.- La Corporación queda enterada de los estados de ejecución del Presupuesto y de la situación de tesorería de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL, así como del Balance de comprobación de sumas y saldos de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., SODEVA, correspondientes al tercer trimestre de 2020.

(Referencia: Expediente: 2.925/19. Acuerdo n.º 131/20).

N.º 3.- La Corporación queda enterada del Informe resumen anual de Control Interno correspondiente al ejercicio 2019 y del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2020.

(Referencia: Expediente: 3.074/20. Acuerdo n.º 132/20).

N.º 4.- La Corporación queda enterada de los informes emitidos por la Tesorería Provincial sobre cumplimiento de plazos de pago, previstos en la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, en relación con la Diputación Provincial y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) relativos al tercer trimestre del año 2020.

(Referencia: Expediente: 1.050/20. Acuerdo n.º 133/20).



N.º 5.- Por unanimidad, resolviendo (segunda resolución) la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades para atender necesidades derivadas del COVID-19, conceder y abonar las cantidades que se indican en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción, ascendiendo el total subvencionado en esta segunda resolución a 104.338,97 euros. (Referencia: Expediente: 971/20. Acuerdo n.º 134/20).

N.º 6.- Por mayoría de trece votos a favor (Grupo Popular), trece abstenciones (Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y un voto en contra (Grupo Toma la Palabra), aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos R-7/2020 por importe total (impuestos incluidos) de 37.934,79 euros, según el detalle que se recoge en el informe de Intervención de fecha 19/10/2020, que consta en el expediente. (Referencia: Expediente: 968/20. Acuerdo n.º 135/20).

N.º 7.- Por unanimidad, conceder la compatibilidad solicitada por D. Víctor González Núñez para el desempeño simultáneo de su actividad profesional principal en esta Diputación como Analista Programador con la de profesor asociado "3+3 H./ Semana" en el departamento de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Valladolid para el curso 2020-2021 (Referencia: Expediente:3.227/20. Acuerdo n.º 136/20).

N.º 8.- Por mayoría de quince votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos Valladolid) y doce abstenciones (Grupos Socialista, Toma la Palabra y VOX), aprobar el expediente de modificación de créditos ESBT-7/20, que asciende a 672.020,12 euros, que incluye el Anexo de inversión-financiación, una vez actualizado con la presente modificación. (Referencia: Expediente: 2.925/19. Acuerdo n.º 137/20).

N.º 9.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Grupo VOX), resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la mejora de caminos a Santiago, año 2020,

1º.- Conceder subvención con cargo a las partidas 203.432.00.762.03 y 203.432.00.768.03 del vigente Presupuesto a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado segundo del dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y participación y a la Entidad Local Menor de La Santa Espina, ascendiendo el total subvencionado a 65.000 euros.

2º.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Román de Hornija por no ser beneficiario de la subvención según lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.388/20. Acuerdo n.º 138/20).

N.º 10.- Por unanimidad, modificar en el sentido recogido en el correspondiente dictamen de Asistencia y Cooperación a Municipios las Bases 8.2, 9.4 y 10.1 de ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación de la Diputación para el periodo 2020-2021, modificación que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid para su efectividad y general conocimiento de todos los interesados.

(Referencia: Expediente: 4.390/19. Acuerdo n.º 139/20).

N.º 11.- Por unanimidad, tener por prorrogado el Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los servicios complementarios de comedor y residencia a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos en Valladolid capital, tal y como establece la cláusula quinta del Convenio, aprobando la suscripción de la Adenda al Convenio para 2021, en la que se deja constancia de la citada prórroga y se fija la aportación de la Junta de Castilla y León para el presente ejercicio, según texto contenido en el expediente administrativo (folios 4 y 5 de la Subcarpeta A) y facultando al Presidente de la Diputación para resolver las incidencias y corregir los errores que, en su caso, puedan producirse.

(Referencia: Expediente: 2.563/18-B. Acuerdo n.º 140/20).



N.º 12.- Por unanimidad, aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Valladolid para la financiación de gastos generados por la COVID-19 en los servicios sociales que han de prestar por esta Diputación Provincial con cargo al Segundo Fondo Extraordinario COVID-19, contenido en el expediente administrativo (folios 59 al 68 del expediente administrativo, ambos inclusive).

(Referencia: Expediente: 2.626/20. Acuerdo n.º 141/20).

N.º 13.- Por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos Valladolid y Toma la Palabra) y una abstención (Grupo VOX), tras aprobar por idéntica mayoría una enmienda suscrita por el Diputado de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, resolviendo la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valladolid para la adquisición de material deportivo inventariable y/o material inventariable para la dotación de centros de ocio juvenil, año 2020,

1º.- Conceder a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores relacionados en los apartados primero y segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, modificados por la enmienda aprobada, subvención por el importe que para cada uno de ellos se detalla, ascendiendo el total subvencionado a los municipios a 84.998,98 euros y a las Entidades Locales Menores a 998,82 euros.

2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Hornillos de Eresma y Valdenebro de los Valles por haberlas presentado fuera de plazo y la de la Mancomunidad Campo de Peñafiel por no reunir los requisitos necesarios para ser considerada beneficiaria de la subvención.

(Referencia: Expediente: 1.042/20. Acuerdo n.º 142/20).

N.º 14.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupos Popular y VOX) dos abstenciones (Grupo Ciudadanos Valladolid) y once votos en contra (Grupos Socialista y Toma la Palabra), aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Popular titulada “Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas”, habiendo aceptado el grupo proponente una modificación puntual del Grupo VOX para incorporar un último punto a la parte dispositiva de la propuesta,

1º.- Manifiestar el apoyo expreso de esta Corporación con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2º.- Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3º.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

4º.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta del Congreso de los Diputados, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el mismo.

5º.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que tomen medidas para que las normas de empadronamiento contribuyan a evitar la ocupación ilegal.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 143/20).

N.º 15.- Por dieciséis votos en contra (Grupos Popular, Ciudadanos Valladolid y VOX) y once votos a favor (Grupos Socialista y Toma la Palabra), rechazar una proposición del Portavoz del Grupo Provincial Socialista titulada “Concesión de un complemento salarial extraordinario a los trabajadores/as de los centros residenciales de la Diputación”.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 144/20).



N.º 16.- Por mayoría de dieciséis votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos Valladolid y VOX) y once votos en contra (Grupos Socialista y Toma la Palabra), aprobando una proposición de la Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos Valladolid titulada “Por la adopción de medidas frente a la “okupación” ilegal de viviendas en la provincia de Valladolid”, habiendo aceptado el grupo proponente una modificación puntual del Grupo VOX para incorporar un último punto a la parte dispositiva de la propuesta,

1º.- Solicitar al Gobierno de España, así como a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales, promover todas las reformas y modificaciones legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas.

2º.- Impulsar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Administración de Justicia y las administraciones locales de los municipios de la provincia que se vean afectados por este tipo de casos, con el fin de procurar una pronta actuación ante ocupaciones que atentan contra la seguridad y convivencia ciudadanas.

3º.- Dar traslado de los acuerdos alcanzados al Gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

4º.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que tomen medidas para que las normas de empadronamiento contribuyan a evitar la ocupación ilegal.
(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 145/20).

N.º 17.- Por veintiséis votos en contra (Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y un voto a favor (Grupo Toma la Palabra), rechazar una proposición de la Portavoz del Grupo Provincial Toma la Palabra titulada “Para que el porcentaje máximo a cobrar por REVAL en la recaudación de la cuota tributaria en periodo ejecutivo sea del 5% de la cuantía recaudada en los municipios menores de 2.000 habitantes, siendo el resto de la cuota, si existe, ingreso para sus Ayuntamientos”.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 146/20).

N.º 18.- Aprobando una proposición del Portavoz del Grupo Provincial VOX, titulada “Solicitar a la Real Academia de la Historia que se reconozca a Valladolid como Cuna de la Hispanidad”, habiendo aceptado el grupo proponente tanto una modificación puntual del Grupo Ciudadanos Valladolid para sustituir los dos primeros puntos de la parte dispositiva por uno nuevo como una petición del mismo grupo para votar por separado cada uno de los dos puntos de la propuesta resultante,

1º.- Por mayoría de dieciséis votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos Valladolid y VOX) y once votos en contra (Grupos Socialista y Toma la Palabra), la Diputación de Valladolid se compromete a impulsar una investigación histórica que ponga a disposición de los ayuntamientos implicados e interesados en la misma la posibilidad de distinguirse como destinos de interés y relevancia por su influencia en la historia compartida por los pueblos hispanos.

2º.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupos Popular y VOX), dos abstenciones (Grupo Ciudadanos Valladolid) y once votos en contra (Grupos Socialista y Toma la Palabra), solicitar a la Real Academia de la Historia, previa elaboración del informe correspondiente, la declaración oficial como Cuna de la Hispanidad, para Valladolid y su provincia, con el fin de que este título sirva de reclamo para todas las actividades que se realicen.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo n.º 147/20).

